En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veintidós horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, D. Fermín Faurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Nivó y los Concejales D. Juan Costa Oliveras, D. Enrique García Alonso, D. Francisco Más Puma, D. Andrés Palatsi Torrell, D. Juan Planellas Puig, D. Emilio Petrell Prat, D. Arcadio Viñas Quixalós, D. Jaime Mont Sant Pres y D. Santiago Roca Nevot excusando su ausencia Dª Teresa Giralt Martín por hallarse enferma y estando ausente D. Mariano Prat Camps, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jiménez y encontrándose presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Pena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión an-

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS

terior celebrada el día 4 del actual, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

Pasado el Orden del Día se despacharon los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE Nº 3/74 DE SUPLEMENTO DE CREDITO MUNICIPAL ORDINARIO.-

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe del Sr. Interventor y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre Suplemento de Crédito al Presupuesto Municipal Ordinario de este año, discutidos los extremos que comprenden la propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acuerda:

1º) Aprobar la mentada de Suplemento de Crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS

Cap.	Art.	Con.	Part.		
1	1	2	01	Policía Municipal	150.000'-
	2	1	08	Atrasos Mutualidad	176.554'-
2	1	1	09	Rem. Estatales	60.000'-
		4	02	Bibliotecas	50.000'-
		5	02	Abast. aguas a domicilio	218.000'-
			04	Alumbrado público	290.000'-
4	2	1	01	Contratación	100.000'-
				TOTAL BAJAS	1.044.554'-

ALTAS

1	1	1	03	Cuerpos Nacionales	47.737'-
			04	De escalas Admvas.	102.963'-
			05	De subalternos adx.-ofic.	31.006'-

Cap.	Art.	Con.	Part.			
			06	Premios de Recaudación	250.000'-	
		2	05	Personal contratado segu.	63.250'-	
1	1	3	02	Personal Contratado	4.955'-	
			04	Personal. Guard. Infantil	4.725'-	
		4	02	Personal contratado	2.000'-	
		5	01	Personal Técnico	5.664'-	
			02	Personal Servicios Especiales	49.663'-	
			03	Personal Subalterno	17.340'-	
			05	Personal Eventual	250.900'-	
2	1	1	15	Placas distintivos vehículos	25.796'-	
		4	04	Escuelas	124.000'-	
		5	09	Parques Públicos	29.000'-	
6	2	1	03	Obras/en. estables. Cementerio	35.855'-	
				TOTAL ALTAS	1.044.554	

2º) Que este expediente de Suplemento de Crédito se ha expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Prov. y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo establecido en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

3º) Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 28/66 de 26 de Julio se remitan copia de este expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales cuando se publique el anuncio en el B.O. de la Prov.

PROYECTO DE CAMBIO DE CALIFICACION URBANISTICA PARA POSTERIOR EDIFICACION PROMOVIDO POR INVERSIONES MOLLET S.A. E INMOBILIARIA PAGIS, S.A.

Recordándose por Secretaría que en la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de Mayo pasado se resolvió devolver a Inversiones

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS

Mollet S.A. e Inmobiliaria Fagis S.A. la documentación que habían presentado sobre cambio de Zonificación de la Manzana comprendida entre las calles de Berenguer III, Riera Seca, y Ronda de Oriente, según el proyecto del que son autores los Arquitectos D. Francisco Millán Guardia y D. Jaime Alcoberro Escalada para una nueva redacción habiéndose presentado nuevamente los proyectos oportunos según escrito registrado de entrada el día 19 de Junio con el nº 3.063 y posteriormente por un registrado con el nº 5471 en 4 de Noviembre se hace una oferta al Municipio de 3.500.000'- pts. caso de obtenerse la autorización correspondiente en relación con el cambio de Zonificación de aquella Manzana.

Leídos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal en fechas 4 de Mayo y 13 de Noviembre de este año se abre debate sobre el proyecto citado, interviniendo en primer lugar el Concejal Sr. Planellas que entiende debe existir en la zona un parvulario para atender a la población infantil que pueda resultar de las nuevas viviendas y seguidamente exponen sus puntos de vista los Concejales Sres. Muntsant, Rehuil, Viñas, y los Tenientes de Alcalde Sres. Montón, Pedragosa y Feliu.

Terminadas las intervenciones de los componentes del Pleno, queda centrada la cuestión sometida a aprobación en si debe de accederse al cambio de Zonificación de la referida manzana que actualmente tiene el caracter de Industrial por el de Urbana Residencial y si debe imponerse como condición la cesión de terrenos por los promotores para la construcción de un parvulario o bien en aceptar su oferta de 3,500.000'- pts. para destinarlas a atenciones escolares de la Villa.

Sometidas a votación estas dos cuestiones, la primera obtiene el voto favorable de todos los asistentes al Pleno excepto el Concejal D. Emilio Rebull Prat y la segunda igualmente es favorable a la oferta económica por parte de todos los asistentes, excepto del voto en contra del Concejal Sr. Juan Planellas Sura.

En consecuencia se adoptaron por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar inicialmente el Cambio de Calificación Urbanística de los terrenos comprendidos entre las calles Bernaguer III, Riera, Riera Seca y Ronda Oriente, actualmente calificados como Industrial por Urbana, conforme al Proyecto redactado por los Arquitectos D. Francisco Millán Guash y D. Jaime Alcoberro Escalada promovido por Inversiones Nollet, S.A. e Inmobiliaria Fagis S.A., quedando sometido el expediente a información pública para presentación de reclamaciones durante el tiempo de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la Prov., conforme a lo establecido en los art. 39 y 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

2º) Aceptar la oferta que efectúan los Promotores citados de una aportación de 3,500.000 pts. a la Hacienda Municipal con destino a necesidades escolares en el caso de que se obtenga la aprobación definitiva de este Cambio de Zonificación, adquiriendo la misma el carácter de un compromiso entre los Promotores Urbanizadores Inmobiliaria Fagis S.A. e Inversiones Nollet S.A. y este Ayuntamiento, conforme al párrafo d) del art. 41 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956.

Antes de levantar la se-

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÈS

sión, la Alcaldía hizo votos por la pronta recuperación del Concejal Dª Teresa Giralt Martín que ha sufrido una operación quirúrgica a la que se unieron todos los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés cuarenta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fé.